

templados en el mismo según las fechas indicadas en la Cláusula Quinta de este Convenio.

Undécima. *Competencia y jurisdicción.*—El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, por lo preceptuado en sus artículos 6, 8 y 88.1 y 2. Así mismo, se encuentra entre los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, si bien, a falta de regulación especial, tendrá éste carácter supletorio para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran presentarse, siendo subsidiariamente de aplicación, las normas del Código Civil. Igualmente, y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Novena, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir respecto del mismo serán del conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima. *Publicación.*—El presente Convenio, una vez convenientemente suscrito, será publicado mediante anuncio en los boletines oficiales del Estado («Boletín Oficial del Estado») y de la Comunidad Autónoma de Canarias («Boletín Oficial de Canarias»), respectivamente.

Madrid, a 13 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Carmen Alcaide Guindo.—El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, Adán Martín Menis.

21161 *ORDEN de 23 de octubre de 2001 sobre ampliación del período de vigencia de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Cameros-1», «Cameros-2», «Cameros-3» y «Cameros-4».*

Los permisos de investigación de hidrocarburos «Cameros-1», «Cameros-2», «Cameros-3» y «Cameros-4», situados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, fueron otorgados por Real Decreto 1153/1995, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) a la compañía «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima» (LOCS), siendo su actual titularidad:

«Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima» (LOCS): 50 por 100.

«Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (CIEPSA): 50 por 100.

Con fecha 1 de junio de 2001, con objeto de cumplir las obligaciones contraídas en el Real Decreto de otorgamiento de los referidos permisos de investigación de hidrocarburos, los titulares han solicitado la ampliación de su período inicial de vigencia hasta el 12 de junio de 2002, como consecuencia de la suspensión de los trabajos en los mismos motivada por causas no imputables a los mismos.

Tramitado el expediente por la Dirección General de Política Energética y Minas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del vigente Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y en el artículo 22 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dispongo:

Primero.—Conceder a los titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos «Cameros-1», «Cameros-2», «Cameros-3» y «Cameros-4», una ampliación del período inicial de vigencia hasta el 12 de junio de 2002.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Política Energética y Minas.

21162 *ORDEN de 23 de octubre de 2001 sobre el contrato de cesión por el que «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima» cede a «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» su participación en el permiso de investigación de hidrocarburos «Tortuga».*

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tortuga» que se sitúa en el mar Mediterráneo frente a las costas de la provincia de Tarragona, fue otorgado por Real Decreto 2057/1996, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) a las compañías «ONEPM

España, Sociedad Anónima» y «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima», siendo su actual titularidad:

«Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima»: 57,5 por 100.

«ONEPM España, Sociedad Anónima»: 17,5 por 100.

«CNWL Oil (España), Sociedad Anónima»: 20,0 por 100.

«LOCS Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 5,0 por 100.

Las compañías titulares han solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del vigente Reglamento sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, la aprobación del contrato de cesión por el que la compañía «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima», cede su participación del veinte por ciento (20 por 100) indiviso en los intereses del permiso de investigación de hidrocarburos «Tortuga» a la compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Tramitado el expediente por la Dirección General de Política Energética y Minas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, dispongo:

Primero.—Se autoriza el contrato de cesión de participación por el que «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima» cede su veinte por ciento (20 por 100) indiviso en los intereses del permiso de investigación de hidrocarburos «Tortuga» a la compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Como consecuencia de la autorización otorgada en la condición anterior, la titularidad del permiso de investigación de hidrocarburos «Tortuga», pasará a ser:

«Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima»: 77,5 por 100.

«ONEPM España, Sociedad Anónima»: 17,5 por 100.

«LOCS Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 5,0 por 100.

La compañía operadora del permiso continuará siendo «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Tercero.—Las compañías titulares quedan obligadas por las estipulaciones que se describen en el contrato que se aprueba, así como por el contenido del Real Decreto 2057/1996, de 6 de septiembre, de otorgamiento del permiso.

Cuarto.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», la compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» deberá presentar en la Subdirección General de Hidrocarburos de la Dirección General de Política Energética y Minas resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos las garantías ajustadas a la nueva participación en la titularidad del permiso «Tortuga» y se procederá a la devolución de la garantía constituida por «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Política Energética y Minas.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

21163 *ORDEN de 8 de noviembre de 2001 por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999, se aprobó el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo

e Innovación Tecnológica (2000-2003), en cumplimiento de lo previsto por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

La Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases del régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), ha sido modificada en diversas ocasiones. La Orden de 13 de junio de 2000 y la Orden de 18 de octubre de 2000 estuvieron motivadas por la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante el artículo 5 del Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales, y cuya estructura se determinó mediante el Real Decreto 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La Orden de 23 de marzo de 2001, tuvo por objeto la mejora de determinados aspectos a la vista de la puesta en práctica de la norma y de las modificaciones que había operado la Disposición adicional vigésimo novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en lo que se refiere al sistema de concurrencia competitiva en la gestión de las ayudas previstas por la Orden de 7 de marzo de 2000. Asimismo, se potencia dentro del Programa Nacional de Biotecnología, el apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en los campos de la genómica y la proteómica.

Una versión consolidada de esta Orden de 7 de marzo de 2000, en la que se incluyen todas las modificaciones puede ser consultada a través de la red en la página www.mcyt.es

Mediante la presente Orden se pretende favorecer la ejecución de proyectos plurianuales mediante la previsión de la continuación de las ayudas hasta la finalización de su ejecución de proyectos plurianuales cuyo plazo de ejecución se extienda más allá del 2003, último año de vigencia del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Asimismo, pretende que determinados aspectos de la Orden de 7 de marzo de 2000, se ajusten a la naturaleza flexible que caracteriza al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica (2000-2003). En concreto, se modifican los contenidos del Programa Nacional de Recursos Naturales y el Programa Nacional de Medio Ambiente, en lo referente a las técnicas de gestión medioambiental y su integración con otras técnicas de gestión de la empresa. Ello se debe a que los proyectos que se han venido presentando durante los años 2000 y 2001 tienen un bajo contenido en investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo, se ha tenido en cuenta que este tipo de proyectos disfruta de incentivos fiscales específicos, tal como establece el apartado 4 del artículo 35 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, la constante evolución que experimentan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las nuevas demandas sociales respecto de las mismas, hace precisa una adecuación de las prioridades en los tipos de proyectos y actuaciones y en los objetivos del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Programa Nacional de Sociedad de la Información y del Programa Nacional de Transportes y de Ordenación del Territorio, en lo que se refiere a la Acción Estratégica sobre sistemas y servicios inteligentes de transporte, que adecua la Acción estratégica sobre gestión integrada del transporte.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Modificaciones del articulado de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

Se modifican los siguientes artículos y disposiciones de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), en la forma que se establece a continuación:

1. Se modifica el apartado 1 del artículo 74 de la Orden de 7 de marzo de 2000, en los siguientes términos:

«1. El pago quedará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 7 del artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y por las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril

de 1986 y de 25 de noviembre de 1987, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de aportación de dichas certificaciones, en el caso de que dicha notificación se lleve a cabo. En el caso de que se exija la constitución de garantías a que se refiere el artículo anterior, se aplicará también el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de aportación del resguardo de constitución de tales garantías en la Caja General de Depósitos.»

2. Se añade una disposición adicional octava a la Orden de 7 de marzo de 2000, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. *Apoyo a proyectos o actuaciones posteriores a 2003.*

Los proyectos o actuaciones cuyo plazo de ejecución se extienda más allá del año 2003, último año de vigencia del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica (2000-2003), podrán ser objeto de ayuda hasta la finalización de su ejecución, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 7 de la presente Orden, según establezcan las respectivas resoluciones de concesión de ayudas.»

Artículo 2. *Modificaciones de los anexos de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

Se modifican los siguientes anexos de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), en la forma que se establece a continuación:

1. Se modifica el anexo I.I.5.1 («Programa Nacional de Recursos Naturales»), y se suprime el sexto guión, referente a las «técnicas de gestión medioambiental e integración con otras técnicas de gestión de la empresa».

2. Se modifica el anexo I.II.14.5.1 («Programa Nacional de Medio Ambiente»), y se suprime el punto 5.1 sobre «técnicas de gestión medioambiental e integración con otras técnicas de gestión de la empresa».

3. Se modifica el anexo III.5 («Programa Nacional de Recursos Naturales»), y se suprime el sexto guión de los «criterios específicos» («En las técnicas de gestión medioambiental, la adecuación a normas internacionales o a reglamentos comunitarios»).

4. Se modifica el anexo III.14 («Programa Nacional de Medio Ambiente»), y se suprime el sexto guión de los «criterios específicos» («En las técnicas de gestión medioambiental, la adecuación a normas internacionales o a reglamentos comunitarios»).

5. Se modifica el anexo I.I.7 («Programa Nacional de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones»), quedando sustituido por la siguiente redacción:

«7. Programa Nacional de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones.

7.1 Comunicaciones móviles.

Arquitectura de redes, sistemas reconfigurables y adaptativos. Codificación de canal y técnicas avanzadas de modulación.

Técnicas avanzadas de codificación de la señal fuente para comunicaciones móviles.

Tecnologías para la planificación y gestión del espectro.

Tecnologías de acceso eficiente en el bucle radio local.

Sistemas universales multimedia de comunicaciones móviles.

Técnicas y algoritmos de tratamiento y adecuación de la señal.

Interconexión, gestión y control de redes heterogéneas.

Convergencia con INTERNET; IP sobre redes inalámbricas.

Tecnologías «software» para aplicaciones móviles.

Sistemas de alimentación de terminales móviles.

Sistemas radiantes.

Terminales inteligentes para telefonía, multimedia y comunicaciones por satélite.

Estándares técnicos para el desarrollo de nuevas redes.

Gestión inteligente de la potencia de transmisión en redes móviles.

Herramientas para la planificación de coberturas y simulación de escenarios.

Estudio de los efectos de los campos electromagnéticos sobre la salud.

7.2 Comunicaciones de banda ancha.

7.2.1 Redes fijas terrestres de banda ancha.

Arquitectura y dimensionado de redes de banda ancha.

Plataformas abiertas para la gestión de redes y servicios.

Transmisión, "networking" y conmutación de señales eléctricas y ópticas.

Técnicas avanzadas de codificación y compresión de señales.

Evolución de la red actual, interconectividad e interoperabilidad de redes heterogéneas.

Convergencia de redes de telecomunicación.

Nuevas generaciones del protocolo IP.

Protocolos, estándares e interfaces abiertas.

Estrategias de conversión transparente de la información entre los dominios óptico y electrónico.

Telecomunicaciones sobre las redes de distribución de energía eléctrica.

Herramientas de simulación de redes.

Terminales para redes de banda ancha.

Mecanismos para asegurar la calidad y el nivel de servicio.

Redes activas.

7.2.2 Redes radio de banda ancha.

Técnicas de procesamiento digital y modulación de alta eficiencia espectral.

Sistemas para TV y radio terrenal digital.

Sistemas para TV digital vía satélite y servicios multimedia interactivos.

Sistemas punto-multipunto en bandas milimétricas.

Herramientas para la planificación de coberturas.

Convergencia con INTERNET; IP sobre redes radio terrenales y vía satélite.

Software radio.

7.3 Acceso y gestión de la información.

Técnicas para la mejora del nivel de servicio en redes de comunicación.

Agentes inteligentes y filtrado de la información.

Interfaces de usuario.

Estándares técnicos para la mejora en el acceso y la gestión de la información.

Plataformas software (middleware).

Técnicas de selección de banda, tratamiento de la señal y reconocimiento.

Herramientas software específicas para aplicaciones sobre INTERNET e INTRANET. Herramientas avanzadas de navegación.

Tecnologías para trabajo cooperativo, flujo de trabajo y soporte a la toma de decisiones.

Tratamiento masivo de datos.

Técnicas avanzadas de codificación de la señal fuente.

Tecnologías del lenguaje y del habla.

Periféricos, terminales y sistemas de acceso, incluyendo los basados en tarjetas o etiquetas inteligentes.

7.4 Sistemas "software".

7.4.1 Desarrollo de "software".

Técnicas de ingeniería de software, de sistemas y de soporte de procesos.

"Software" de fuentes abiertas.

Herramientas para desarrollo de aplicaciones distribuidas y sistemas multiagente.

Herramientas avanzadas de análisis de datos.

Modelización y simulación.

Entornos virtuales.

Computación de altas prestaciones. Software para ordenadores paralelos.

Técnicas de diseño para la evolución y escalabilidad del "software".

Técnicas de diseño y producción del "software" para asegurar su calidad, fiabilidad, mantenimiento y pruebas.

Ingeniería lingüística.

"Software" para la creación y captura de datos multimedia.

"Software" para nuevos servicios Internet.

"Software" intermedio y empotrado.

"Software" paquetizado.

7.4.2 Desarrollo e ingeniería de sistemas.

Ingeniería de software para sistemas de tiempo real.

Ingeniería para la gestión de redes y sistemas distribuidos (INTERNET/INTRANET).

Sistemas flexibles, basados en componentes "software" fácilmente actualizables y reutilizables.

Sistemas tolerantes a fallos.

Sistemas expertos y basados en conocimiento.

Sistemas de gestión de datos, documentos y flujo de trabajos.

Ingeniería de software para generación de productos multimedia.

7.5 Componentes electrónicos y subconjuntos funcionales.

7.5.1 Componentes y dispositivos.

Sensores y actuadores, incluyendo sensores biométricos, de visión y otros avanzados.

Pantallas de bajo coste, ricas en información y de alta resolución

Dispositivos integrados.

Componentes ópticos, electrónicos y fotónicos para tratamiento de la información y comunicaciones.

Componentes activos y pasivos en todo el rango de frecuencias del espectro.

7.5.2 Circuitos y módulos.

Conversión de datos.

Circuitos de telecomunicación y comunicaciones de datos.

Circuitos integrados, LCDs, etc.

Bajo consumo de potencia y alta velocidad de operación.

Subsistemas "hardware" y "software" de aplicación específica (terminales, periféricos, etc.).

7.5.3 Sistemas.

Procesadores en un microcircuito.

Microsistemas.

Sistemas reutilizables.

Sistemas bioinspirados.

Integración de componentes.

7.5.4 Técnicas de soporte para diseño de componentes y dispositivos, circuitos, módulos y sistemas.

Procesos tecnológicos para nuevos dispositivos.

Estrategias, metodologías y herramientas de diseño y test.

Técnicas avanzadas de encapsulado y montaje.

7.5.5 Proyectos en cooperación con empresas usuarias de componentes y subconjuntos funcionales.

7.6 Otras prioridades de investigación técnica en las industrias de la información.

7.6.1 Actuaciones de carácter horizontal de apoyo a las empresas de la Sociedad de la Información.

Proyectos de capacitación de recursos humanos especializados en investigación científica y desarrollo tecnológico en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estudios y estadísticas sectoriales.

Acciones especiales de asesoramiento estratégico en tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Acciones especiales de apoyo a la función de intermediación entre los agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Desarrollo tecnológico para la mejora de la utilización de las infraestructuras de información y comunicación.

7.6.2 Otros proyectos de tecnologías avanzadas en las empresas de la Sociedad de la Información tales como:

Defensa:

Sistemas de mando, control y comunicaciones.

Sistemas de armas y sus equipos electrónicos, informáticos y de comunicación.

Electromedicina: Instrumentos, plataformas tecnológicas y sistemas inteligentes.

Sistemas y equipos para domótica.

Electrónica de potencia.

Sistemas inteligentes integrados: tarjetas inteligentes, "transponders"...

Instrumentación electrónica.
Equipos didácticos y sistemas e-learning.
Diseño de microelectrónica.

7.7 Acción estratégica sobre seguridad y confianza en los sistemas de información y en las comunicaciones.

A) Objetivos de la Acción estratégica:

1. Aumentar la seguridad objetiva de los sistemas de información y de las comunicaciones que constituyen una de las infraestructuras claves de la sociedad actual.

2. Mejorar la seguridad percibida y aumentar el grado de confianza de empresas, ciudadanos y administraciones en las tecnologías de la información y de las comunicaciones para facilitar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

3. Mejorar el grado de protección de activos humanos, de información y materiales frente a accidentes y agresiones.

Estos objetivos se aplicarán a las siguientes áreas temáticas:

B) Áreas temáticas:

1. Tecnologías para la identificación personal fácil y fiable.

1.1 Sistemas de reconocimiento biométrico: huellas dactilares, reconocimiento de rasgos y formas, patrones del habla, análisis del iris...

1.2 Certificados y firmas electrónicas.

1.3 Protocolos para garantizar la identidad y la autenticidad de las partes en redes de comunicaciones

1.4 Infraestructuras, procedimientos y protocolos de gestión de claves.

1.5 Tecnologías para el almacenamiento seguro de claves: tarjetas inteligentes, tokens seguros, módulos software, etc.

2. Tecnologías para la protección de la propiedad intelectual y de protección contra fraudes.

2.1 Criptografía y esteganografía.

2.2 Huellas digitales, marcado / etiquetado electrónico, marcas de agua.

2.3 Mecanismos de protección de software y otras creaciones digitales.

2.4 Mecanismos de protección contra fraudes en productos físicos: transpondedores para la identificación, códigos electroópticos, seguridad documental.

3. Tecnologías para la protección de la privacidad y de datos de carácter personal.

3.1 Mecanismos de anonimato, inobservabilidad e imposibilidad de vinculación sin comprometer la integridad, la disponibilidad ni la responsabilidad.

3.2 Sistemas de aislamiento / Interferencia / Inhibición electromagnética.

3.3 Cifrado y seconfonía.

3.4 Protocolos de comunicaciones para garantizar la confidencialidad.

3.5 Mecanismo de filtrado de contenidos para niños y detección de contenidos ilegales.

3.6 Sistemas y herramientas para facilitar la puesta en práctica y evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Tecnologías para la protección y seguimiento de las transacciones:

4.1 Tecnologías de pago electrónico sobre redes de comunicaciones fijas o móviles.

4.2 Tecnologías para la trazabilidad de las transacciones físicas (alimentos, monedas, medicinas, armas, etc.) y de servicios.

4.3 Protocolos de comunicaciones para asegurar y trazar las transacciones electrónicas, impidiendo el repudio de las partes.

4.4 Herramientas de auditoría y trazado de accesos.

4.5 Tecnologías de terceras partes de confianza.

4.6 Tecnologías de sellado de tiempo.

5. Tecnologías para la protección de recintos:

5.1 Protección de sistemas de información: Sistemas de control de acceso a recursos, firewalls, trampas lógicas, detección de intrusiones, etc.

5.2 Protección de perímetros físicos: Salas, edificios, territorios, fronteras, espacios aéreos.

5.3 Protección de recintos virtuales: Redes privadas virtuales, extranets, teletrabajadores.

6. Tecnologías para incrementar la confianza en los sistemas de la información y las comunicaciones:

6.1 Mecanismos para asegurar la confianza en productos lógicos, mediante antivirus, análisis del código fuente, validación de su comportamiento en ejecución, etc.

6.2 Tecnologías para incrementar la seguridad en el almacenamiento de información: Centros de respaldo, tecnologías de almacenamiento seguras, etc.

6.3 Tecnologías para mejorar la disponibilidad de sistemas de información y comunicaciones en casos de emergencia.

6.4 Mecanismos de protección contra ataques de denegación de servicio.

6.5 Herramientas para formular los objetivos de protección de los sistemas y/o negociar mecanismos de seguridad bilaterales o multilaterales.

7. Tecnologías para la certificación y homologación de la seguridad:

7.1 Desarrollo de estándares y metodologías para la seguridad en los sistemas de información y en las comunicaciones.

7.2 Bancos y sistemas de verificación de estándares de seguridad físicas y lógicas.

7.3 Sistemas de agresión controlada para la evaluación de la seguridad.

7.4 Herramientas de auditoría de la seguridad y análisis de vulnerabilidad.

6. Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del anexo I.I.15 («Programa Nacional de Sociedad de la Información»), quedando sustituidos por la siguiente redacción:

«15. Programa Nacional de Sociedad de la Información.

15.1) Negocio Electrónico. Servicios para la empresa.

15.1.1) Acción estratégica sobre el comercio electrónico.—El objetivo de esta acción estratégica es impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, supongan una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo. Se consideran prioritarias actuaciones o proyectos que incorporen usuarios en desarrollos tales como:

Mejora de los procesos de negocio.

Sistemas de integración de la cadena cliente-proveedor.

Herramientas de integración con sistemas de pedidos, facturación y pagos, logística y distribución.

Sistemas para la gestión, planificación y ayuda a la toma de decisiones. Gestión integral. Gestión de recursos.

Sistemas de búsqueda y gestión de la información en línea. Sistemas de catalogación.

Nuevas herramientas de marketing y relaciones con los clientes.

Aplicaciones y herramientas para el comercio móvil y para la TV digital.

Calidad, confidencialidad y seguridad en el comercio electrónico.

Sistemas de protección de consumidores y de prevención del fraude.

Sistemas de protección de datos y derechos de autor. Autenticación.

Aplicaciones y sistemas de pagos y transacciones seguras.

Trabajo flexible, móvil y a distancia.

Herramientas y aplicaciones para nuevos métodos de trabajo. Soporte para el desarrollo, fabricación y mantenimiento de productos o servicios.

Herramientas y aplicaciones para trabajo en colaboración.

Demostradores y sistemas de ensayo para el comercio electrónico.

Aplicaciones soportadas sobre nuevos servicios y redes.

Evaluación y puesta en marcha de elementos de normalización en el sector.

15.1.2) Servicios para la empresa.—El objetivo de esta línea es promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías

de la información y de las comunicaciones entre las empresas. Se apoyarán propuestas innovadoras y que impliquen la participación de colectivos numerosos de empresas, en actuaciones tales como:

Sistemas de detección de los resultados de mejores prácticas de herramientas de gestión empresarial; gestión de recursos humanos; gestión de actividades formativas; gestión de datos y del conocimiento; así como de comercio electrónico y nuevos sistemas de trabajo.

Difusión y sensibilización entre las empresas de los resultados de mejores prácticas.

Demostración de soluciones de comercio electrónico, nuevas formas de trabajo y servicios electrónicos a empresas.

Promoción del uso de Internet y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas, especialmente pequeñas, medianas y microempresas de sectores tradicionales.

Apoyo a la consolidación de Viveros de nuevas empresas en el dominio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los nuevos servicios de Internet.

Creación de info-redes de apoyo permanente a las pymes para realización de diagnósticos tecnológicos; planes de acción y asistencia técnica; asesoramiento y difusión de resultados, orientados a su incorporación a la Sociedad de la Información; prioritariamente a través de sistemas telemáticos.

15.2) Servicios para el ciudadano y las Administraciones Públicas.

15.2.1) Acción estratégica sobre servicios públicos avanzados.—El objetivo de esta acción estratégica es promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia. Se incentivarán preferentemente, proyectos y actuaciones que cuenten con la participación de usuarios a los que van dirigidos fijando especificaciones y validando los resultados obtenidos. Serán prioritarias las siguientes áreas:

Servicios interactivos para el ciudadano: Procesos de consulta en línea.

Servicios de información de las administraciones públicas.

Tramitación de procedimientos administrativos por medios telemáticos. Sistemas para mejorar la eficacia de las Administraciones.

Acceso telemático a las administraciones públicas; nuevos sistemas de acceso para el ciudadano.

Sistemas y aplicaciones mediante tarjeta inteligente para la prestación de servicios públicos.

Sistemas y herramientas telemáticas que faciliten la contratación administrativa, la elaboración de estadísticas y el intercambio de datos multimedia.

Plataformas digitales orientadas a la creación de comunidades virtuales que presten servicios en red.

15.2.2) Sistemas y servicios para el ciudadano.—El objetivo de esta línea de acción es promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

Educación y formación.

Teleformación.

Sistemas educativos avanzados.

Personas con necesidades especiales.

Productos, sistemas y servicios diseñados para todos.

Interfaces universales, terminales multimodales, métodos de diseño participativos.

Sistemas asistenciales.

Sistemas y aplicaciones para mejorar la participación social, la integración y la autonomía en casa, trabajo, educación, transporte, ocio, etc.

Tecnologías para asistencia. Herramientas y sistemas de comunicación que faciliten la integración y la accesibilidad a la red y equipos de comunicaciones.

Adopción de las pautas de accesibilidad del Web Acces Initiative (WAI) en Internet.

Salud.

Sistemas clínicos informatizados que faciliten la prestación de servicios a profesionales y usuarios.

Telemedicina: Telediagnóstico, telemetría, telepresencia, telerrobótica.

Asistencia sanitaria: Teleasistencia, telecontrol, telemonitorización.

Sistemas integrados de gestión sanitaria.

Sistemas integrados de emergencias sanitarias.

Redes y sistemas para servicios de atención primaria y especialistas.

Bienestar social.

Sistemas y aplicaciones de domótica avanzadas.

Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas del hogar.

Sistemas para la gestión medioambiental.

Sistemas integrados de gestión de emergencias.

15.2.3) Acciones especiales.

Accesibilidad y alfabetización informática de las personas con discapacidad.

Observatorio de nuevas tecnologías para discapacidad y tercera edad.

15.3) Contenidos digitales.—El objetivo de esta acción es favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios. Este objetivo está ligado al fortalecimiento del sector de las industrias de contenidos y al aprovechamiento de la creatividad y de la riqueza del patrimonio artístico y cultural.

15.3.1) Nuevos sistemas y herramientas.

Sistemas y herramientas para desarrollo de plataformas de gestión de contenidos digitales y para el comercio y autorización de derechos de autor.

Sistemas inteligentes para la gestión y tratamiento de contenidos.

Mecanismos para indexación, búsqueda, y reutilización de los contenidos.

Herramientas para la creación, experimentación y publicación de contenidos digitales, con interfaces amigables.

Sistemas de gestión turística; de integración de servicios turísticos, de ocio y cultura; sistemas multimedia de movilidad virtual.

Desarrollo de herramientas para simuladores, laboratorios y escenarios virtuales.

15.3.2) Contenidos digitales.

Proyectos piloto y de demostración para la creación de nuevos servicios y contenidos que utilicen la información del sector público.

Proyectos piloto y de demostración y estándares para digitalización, almacenamiento y procesamiento del patrimonio histórico-artístico. Tratamiento de archivos y bibliotecas.

Proyectos piloto y de demostración para creación de bases de datos distribuidas, en sectores como el científico, jurídico, financiero, artístico, etc.

Proyectos piloto y de demostración para nuevas aplicaciones y contenidos, en los sectores de animación, entretenimiento, editorial, educación, audiovisual, discográfico y cinematográfico, etc.

15.3.3) Aplicaciones de las tecnologías de la lengua.

Herramientas y técnicas de tratamiento de lenguaje.

Recursos lingüísticos electrónicos.

Traducción, interpretación y enseñanza asistida por ordenador.

Interfaces naturales con los servicios digitales, en particular con funcionalidades de diálogo hombre-máquina por voz, texto o gestos.

15.3.4) Acciones especiales.

Planes estratégicos para la definición y consolidación del sector de los contenidos digitales.

Creación de redes de I+D para la cooperación entre empresas del sector de contenidos y de la lengua y centros de investigación.»

7. Se suprimen los guiones quinto y sexto del apartado 4 del anexo I.I.15 («Programa Nacional de Sociedad de la Información»).

8. Se modifica la redacción del apartado 2 del anexo I.I.16 («Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio»), quedando sustituido por la siguiente redacción:

«16.2 Acción Estratégica sobre Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

A. Objetivos:

Proyectos y actuaciones sobre Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte cuyo objeto sea:

1. La gestión más eficiente de las infraestructuras de transporte.
2. La gestión de la movilidad en los distintos modos de transporte y el equilibrio entre los mismos.
3. La seguridad activa de las personas y mercancías.
4. La adaptación a las normas o prenormas europeas emanadas del CEN (Centro Europeo de Normalización).
5. La interacción con los usuarios y especialmente sobre el comercio móvil (m-commerce).

Estos objetivos y líneas de actuación se aplicarán a las siguientes áreas temáticas:

B. Áreas temáticas:

1. Tecnologías facilitadoras del desarrollo y despliegue de Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

1.1 Diseño y desarrollo de arquitecturas hardware/software de sistemas, redes y protocolos: Normalización, integración e interoperabilidad

1.2 Desarrollo de herramientas de ingeniería software, middleware y otras plataformas software para el desarrollo de aplicaciones, servicios, contenidos y herramientas de acceso para sistemas y servicios inteligentes de transporte.

1.3 Diseño de componentes, subsistemas y dispositivos electrónicos de aplicación en Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

1.4 Tarjetas inteligentes para aplicaciones de Transporte.

2. Gestión de Infraestructuras y Operaciones de Tráfico (todos los modos de transporte)

2.1 Sistemas automatizados de planificación, simulación y control adaptativo.

2.2 Dispositivos para detección, control y seguimiento.

2.3 Sistemas automatizados de ayuda al cumplimiento de normas de circulación.

2.4 Sistemas para la interoperabilidad de centros de gestión y operación orientada a la integración en redes transeuropeas.

2.5 Sistemas automatizados de gestión de emergencias y puntos especialmente peligrosos.

2.6 Sistemas integradores de control de tráfico aéreo, control de torre y gestión automatizada de plataformas para la gestión del espacio aéreo único europeo.

3. Información avanzada a viajeros (todos los modos de transporte).

3.1 Sistemas y servicios de información personales sobre Internet y comunicaciones móviles. Sistemas y servicios interactivos de información personalizada origen/destino final de transporte público urbano.

3.2 Servicios interactivos de información personalizada origen/destino final de transporte público interurbano integrados con comercio electrónico: Información de alternativas, ayuda a la selección de itinerarios, reservas, pago electrónico, logística de entrega de billetes.

4. Sistemas embarcados en vehículos (todos los modos de transporte).

4.1 Dispositivos para comunicaciones móviles vehículo-infraestructura y/o centros de operación con tecnologías ATM, DSRC, DAB, DVB, IPv6, UMTS.

4.2 Arquitecturas hardware/software de comunicaciones interiores.

4.3 Dispositivos traspondedores para el sistema satelital Galileo.

4.4 Interfaces hombre-máquina.

4.5 Dispositivos electrónicos de ayuda y prevención de accidentes.

5. Medios de pago electrónico.

5.1 Sistemas de peaje electrónico sin detención.

5.2 Sistemas de pago electrónico de transportes multimodales.

5.3 Sistemas para gestión de aparcamientos inteligentes (incluyendo reserva electrónica de plazas para transeúntes en tiempo presente, ayuda automatizada de búsqueda de plaza...).

6. Transporte público de viajeros (todos los modos de transporte).

6.1 Sistemas para la gestión de centros de intercambio modal integrados e interoperables: Planificación, simulación y control adaptativo de ocupación de la plataforma en tiempo presente. Información avanzada a viajeros, tiempos de espera de los modos, tiempos estimados de llegada a destinos...

6.2 Gestión automatizada y adaptativa de la movilidad y la demanda.

7. Transporte de cargas (todos los modos de transporte).

7.1 Sistemas para la integración de gestión de flotas en redes nacionales y/o transeuropeas.

7.2 Sistemas para la gestión de centros de intercambio modal integrados e interoperables: Planificación simulación y control adaptativo de ocupación de la plataforma en tiempo presente.

7.3 Sistemas integrados de localización, control, seguimiento y transmisión de datos en tiempo presente de mercancías peligrosas.

8. Formación y entrenamiento.

8.1 Diseño de simuladores para entrenamiento de operadores de integración multimodal.

9. Otros.

9.1 Sistemas de ayuda a personas con necesidades especiales (mayores, discapacitados...)

9.2 Acciones especiales: Estudios sectoriales; Congresos y seminarios de promoción de acciones o difusión de resultados de I+D; Foros y mesas para orientación de las políticas públicas de I+D.»

9. Se modifica el anexo IV y queda en los términos que se recogen en el anexo de la presente Orden.

Disposición adicional única. *Habilitación normativa.*

La presente Orden se dicta al amparo de la competencia exclusiva estatal en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, establecida por el artículo 149.1.15.^a de la Constitución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2002.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.

BIRULÉS I BERTRAN

ANEXO

ANEXO IV: MODELOS DE SOLICITUD, DECLARACIÓN DE AYUDAS, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EN CASO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN, CUESTIONARIO E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA



MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

SOLICITUD DE AYUDA al Programa Resolución publicado en el B.O.E. con fecha (Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases del régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003))

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte	<input type="text"/>			
<i>(Para caso de representación solidaria datos del 2º representante)</i>				
Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte	<input type="text"/>			
Empresa o Entidad a la que representa (n)	<input type="text"/>			
CIF	<input type="text"/>			

2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio de Notificación (Avda., calle o plaza)		Localidad	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Código Postal	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>	FAX	<input type="text"/>
		Teléfono	<input type="text"/>

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Título del Proyecto				
<input type="text"/>				
Ayuda Solicitada	Importe Solicitado en MILES de EUROS			
	2002	2003	2004	2005
Subvención	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Anticipo Reembolsable	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Programa Nacional/ Acción Estratégica/ Acción Horizontal al que solicita ayuda				
Código	Título			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Y asimismo declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.11 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud y **se compromete** a comunicar por escrito a esta Dirección General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo e conocimiento de toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

Lugar y fecha	Firma (s)	
	1 ^{er} Representante	2º Representante
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE
Ministerio de Ciencia y Tecnología

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

DECLARACION DE CONFORMIDAD EN LA PARTICIPACION DEL PROYECTO

(SOLO PARA PROYECTOS EN COOPERACION)

A CUMPLIMENTAR POR EL COORDINADOR Y CADA PARTICIPANTE PARA PROYECTOS EN COOPERACIÓN

Datos del representante legal:					
Nombre:			Apellido1		
			Apellido2		
D.N.I.:			Cargo		
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
<i>(Para caso de representación solidaria datos del 2º representante)</i>					
Nombre:			Apellido1		
			Apellido2		
D.N.I.:			Cargo		
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
En nombre y representación de:					
Razón social				C.I.F.	
Domicilio social				C. Tecnológico(*)	<input type="checkbox"/>
Localidad	<input type="checkbox"/>	Código postal		Provincia	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Lugar de Realización del Proyecto:					
Localidad		Código postal		Provincia	
MANIFIESTA su conformidad en la participación y realización de los hitos descritos en el punto 2.12 de este cuestionario para el Proyecto denominado:					
Y asimismo declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 3.2 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud y se compromete a comunicar por escrito a esta Dirección General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo e conocimiento de toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.					
Firma del representante de la Entidad y Sello de la misma:					

(*) Marcar la casilla si el participante en el proyecto es un Centro Tecnológico

CIF

--

CUESTIONARIO

AUTORIZACIÓN PARA LA SOLICITUD POR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CESIÓN DE DATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se autoriza al Ministerio de Ciencia y Tecnología a solicitar, en su caso, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social del solicitante de la ayuda precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su percepción.

La presente autorización se otorga únicamente con respecto a la ayuda concedida, y en aplicación de lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 2225/1993 de 17 de Diciembre, y en el artículo 74 de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases del régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT).

Datos de la Entidad Solicitante de la Ayuda:	
Razón Social	
CIF	

Datos del/ los Representante/s legal/les de la Entidad:	
Nombre y Apellidos:	
D.N.I.:	
<i>(Para caso de representación solidaria datos del 2º representante)</i>	
Nombre y Apellidos:	
D.N.I.:	

Lugar y fecha	Firma (s)	
	1 ^{er} Representante	2º Representante

NOTA : La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ministerio de Ciencia y Tecnología

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO**1. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE****1.1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Razón Social				C.I.F.	
Domicilio Social					
Localidad			Código Postal		Provincia
Teléfono		FAX		Correo Electrónico	

1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE

Actividad			
C.N.A.E.		Fecha de Constitución	

1.3. PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Nombre			Apellido1	
			Apellido2	
Cargo				
Teléfono		FAX		Correo Electrónico
RELLENAR SOLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1:				
Dirección				
Localidad		Código Postal		Provincia

1.4. NATURALEZA JURÍDICA DEL SOLICITANTE

Elección de una naturaleza entre las siguientes posibles:

Empresa pública, Organismo Público de Investigación (incluye Universidad Pública, sus Departamentos e Institutos), Otras Entidades de Derecho Público, Agrupación o Asociación de Empresas Públicas, Asociaciones Empresariales Sectoriales sin Ánimo de Lucro, Centro Privado de I+D sin Ánimo de Lucro (incluye Fundaciones), Agrupación o Asociación de Empresas Privada, Empresa Privada NO PYME, Empresa Privada PYME, Universidad Privada sin Ánimo de Lucro, Universidad Privada con Ánimo de Lucro.

Se considera PYME :

A la empresa que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud cumpla los siguientes requisitos:

- Emplee menos de 250 personas
- Su importe neto de la cifra de negocios no exceda de 40 millones de Euros ó que su activo total no sea superior a 27 millones de Euros
- Que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores salvo que sean Sociedades Públicas sin participación, Sociedades de Capital Riesgo o Inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.

1.5. ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL (En porcentaje)

Capital extranjero	De la Unión Europea (%)			LA SUMA DEBE SER 100
	Resto (%)			
Capital nacional (%)				
TOTAL (%)			100	

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO**1.6. RELACION DE PRINCIPALES ACCIONISTAS O PATRONOS**

Nombre o Razón Social	% de Participación	Nacionalidad	PYME (SI/NO)
En caso de estar participadas por algún grupo empresarial, hágase constar el mismo/s:			
Se considera PYME :			
A la empresa que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud cumpla los siguientes requisitos:			
- Emplee menos de 250 personas			
- Su importe neto de la cifra de negocios no exceda de 40 millones de Euros ó que su activo total no sea superior a 27 millones de Euros			
- Que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores salvo que sean Sociedades Públicas sin participación, Sociedades de Capital Riesgo o Inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.			

1.7. EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS

Nombre o Razón Social	%	País

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

1.8. PRINCIPALES PRODUCTOS O LÍNEAS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO EJERCICIO		
Producto/ Línea/Actividad	Ingresos Totales	Exportación

1.9. PERSONAL TOTAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE (Nº personas) (En caso de Universidades, OPI's y otras entidades de Derecho Público, Departamentos e Institutos Universitarios sólo se deberá indicar el número de personas adscritas al proyecto) -Datos a 31 de diciembre de cada año-	HISTORICO		PREVISTO	
	2000	2001	2002	2003
Dirección y Administración (N. personas)				
Producción (N. personas)				
Ventas (N. personas)				
I+D (N. personas)				
Otros (N. personas)				
TOTAL				

1.10. INMOVILIZADO MATERIAL DE I+D DE LA ENTIDAD SOLICITANTE -Datos a 31 de diciembre de cada año-	HISTORICO		PREVISTO	
	2000	2001	2002	2003
Terrenos y Edificios				
Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos				
Otros				

1.11. GASTOS ANUALES EN I+D DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	HISTORICO		PREVISTO	
	2000	2001	2002	2003
Inversiones Activos I+D Fijos Materiales				
Terrenos y Edificios				
Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos				
Otros				
Gastos Corrientes en I+D				
Personal				
Materiales				
Otros costes				
Total Inversión y Gastos				

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

1.12. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (No cumplimentar por entidades sin ánimo de lucro: engloba asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, agrupación o asociación de empresas privada, organismos públicos de investigación, universidades públicas y universidades privadas sin ánimo de lucro)	HISTORICO		PREVISTO	
	2000	2001	2002	2003
INGRESOS DE EXPLOTACION [1]				
- Importe Neto de la Cifra de Negocios				
- Ventas:				
- Nacionales				
- Exportaciones				
- Otros Ingresos				
- Subvenciones				
- Otros ingresos				
GASTOS DE EXPLOTACION [2]				
- Consumos de Explotación				
- Gastos de Personal				
- Dotación de Amortizaciones Inmovilizado				
- Otros Gastos				
RESULTADOS DE EXPLOTACION [1]- [2]				
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS				
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS				
Resultados antes de Impuestos				
Impuestos				
RESULTADO DEL EJERCICIO				

1.13. BALANCE RESUMIDO (No cumplimentar por entidades sin ánimo de lucro: engloba asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, agrupación o asociación de empresas privada, organismos públicos de investigación, universidades públicas y universidades privadas sin ánimo de lucro) -Datos a 31 de diciembre de cada año-	HISTORICO		PREVISTO	
	2000	2001	2002	2003
INMOVILIZADO NETO				
- Inmovilizado Inmaterial				
- Inmovilizado Material				
- Inmovilizado Financieros				
- Otros				
ACTIVO CIRCULANTE				
OTROS				
TOTAL ACTIVO				
FONDOS PROPIOS				
- Capital Social				
- Reservas				
- Otros				
ACREEDORES A LARGO PLAZO				
ACREEDORES A CORTO PLAZO				
OTROS				
TOTAL PASIVO				

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

1.14. CUENTA DE EXPLOTACION (A cumplimentar sólo por entidades sin ánimo de lucro: engloba asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, agrupación o asociación de empresas privada) -Datos a 31 de diciembre de cada año-	HISTORICO		PREVISTO	
	2000	2001	2002	2003
INGRESOS TOTALES				
- Ingresos por actividad				
- Cuotas de Socios				
- Subvenciones				
- Otros				
GASTOS TOTALES				
- Compras				
- Gastos de Personal				
- Amortizaciones				
- Gastos Financieros				
- Tributos				
- Servicios exteriores				
- Otros				
RESULTADO NETO				

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO**2. DATOS DEL PROYECTO
(PARA PROYECTOS EN COOPERACION CUMPLIMENTAR TAMBIEN EL PUNTO 3)****2.1. TITULO DEL PROYECTO**

SOLICITUD DE AYUDA ANUAL PLURIANUAL (Ver manual de ayuda)

2.2. MODALIDAD DE REALIZACIÓN

Individual
 Cooperación Nº de participantes incluido el coordinador

ACTUACIONES FAVORECEDORAS O DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa Internacional:

En su caso, se elegirá entre EUREKA, IBEROEKA, PROGRAMA MARCO u OTROS, identificando el código internacional asignado al Proyecto

2.3. PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO O COORDINADOR PARA PROYECTOS EN COOPERACION

Nombre	<input type="text"/>	Apellido1	<input type="text"/>
		Apellido2	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	FAX	<input type="text"/>
		Correo Electrónico	<input type="text"/>

2.4. LUGAR DE REALIZACION (Sólo en caso de proyectos individuales. En caso de proyectos en cooperación rellenar el apartado 3.)

Código Postal	Provincia	Localidad	% de Realización del Presupuesto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2.5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: INVERSIONES EN APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS

Denominación Empresa o Entidad	S/P(*)	C/A(**)	Presupuesto					País de Origen
			Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	
TOTAL								

(*) S: Solicitante o Coordinador para proyectos en cooperación -- P: Participante para proyectos en cooperación

(**) C: Compra -- A: Alquiler/Leasing

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

2.6. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: MATERIALES UTILIZADOS								
Denominación Empresa o Entidad	S/P (*)	Presupuesto						País de Origen
		Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	TOTAL	
TOTAL								

(*) S: Solicitante o Coordinador para proyectos en cooperación -- P: Participante para proyectos en cooperación

2.7a. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO				
Nombre	Personal Propio/ Contratado	S/P (*)	Grupo de Cotización a la S.S.	Titulación
Total				

(*) S: Solicitante o Coordinador para proyectos en cooperación -- P: Participante para proyectos en cooperación

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

2.9. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: OTROS GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE DERIVADOS DEL PROYECTO							
Descripción Empresa o Entidad	S/P (*)	Presupuesto					
		Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
Costes Indirectos de Personal							
Patentes							
Formación							
Viajes							
Otros (Indicar):							
TOTAL							

(*) S: Solicitante o Coordinador para proyectos en cooperación -- P: Participante para proyectos en cooperación

2.10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	AÑOS ANTERIORES	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Inversiones en Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos (Según Apartado 2.4)						
Materiales (Según Apartado 2.5)						
Coste Directo de Personal						
- Titulado (Superior y Medio) (Según Apartados 2.7a y 2.7b)						
- No titulado						
Colaboraciones Externas (Según Apartado 2.8)						
Otros Gastos (Según Apartado 2.9)						
TOTAL						

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

2.11 FINANCIACION PUBLICA	AÑOS ANTERIORES	2002		2003	2004	2005	TOTAL
		Concedido	Solicitado				
Créditos CDTI							
Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)							
- Anticipos Reembolsables PROFIT							
- Subvenciones PROFIT							
Ministerio de Ciencia y Tecnología (**)							
- Otros Anticipos Reembolsables							
- Otras Subvenciones							
Subvenciones Incentivos Regionales (Ministerio Economía y Hacienda)							
C.C.A.A./C.C.L.L.:							
- Créditos							
- Subvenciones							
Otros créditos públicos							
Otras subvenciones públicas							
TOTAL							

(*) Debe incluir las cifras relativas a PROFIT incluyendo su solicitud actual

(**) Debe incluir las cifras relativas a cualquier otro programa diferente a PROFIT tanto en vigor como extinguidos (ATYCA, PATI....)

2.12 FINANCIACION PRIVADA	AÑOS ANTERIORES	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Financiación propia						
Créditos privados						
TOTAL						

2.13. FASES O HITOS DEL PROYECTO					
Nº FASE HITO	S/P (*)	DESCRIPCION CIENTIFICO-TECNICA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	PRESUPUESTO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

(*) S: Solicitante o Coordinador para proyectos en cooperación -- P: Participante para proyectos en cooperación

CIF

CUESTIONARIO**2.14. ANALISIS DEL PRESUPUESTO POR FASES O HITOS**

Nº FASE o HITO	INVERSIONES APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS	MATERIALES	COSTES DIRECTOS DE PERSONAL	COLABORACIONES EXTERNAS	OTROS GASTOS	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL						

2.15. IMPACTO Y/O RESULTADOS PREVISTOS DEBIDOS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

	2002	2003	2004	2005
PREVISION DE NUEVAS ACTUACIONES DE I+D DEBIDAS A LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (Presupuesto estimado de inversiones y gastos)				
PREVISION DEL IMPACTO EN OTRAS ACTUACIONES EXISTENTES DE I+D DEBIDOS A LA REALIZACION Y RESULTADOS DEL PROYECTO (Presupuesto estimado de inversiones y gastos)				
INVERSIONES INDUSTRIALES INDUCIDAS A REALIZAR COMO RESULTADO DEL PROYECTO (Presupuesto estimado de inversiones)				
CREACION DE EMPLEO I+D DIRECTO DEBIDO AL PROYECTO (Nº personas)				
CREACION DE EMPLEO INDUCIDO TOTAL EN LA ENTIDAD SOLICITANTE DEBIDO AL PROYECTO (Nº personas)				

2.15. BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

--

CIF

CUESTIONARIO

2.16. RESUMEN DE LAS NOVEDADES TECNOLÓGICAS Y/O FUNCIONALES DEL PROYECTO

--

CIF

CUESTIONARIO

**3. DATOS ADICIONALES SOLO PARA PROYECTOS EN COOPERACIÓN
A CUMPLIMENTAR POR EL COORDINADOR Y CADA PARTICIPANTE**

3.1 DATOS IDENTIFICATIVOS							
Datos del representante legal:							
Nombre:		Apellido1		Apellido2			
D.N.I.:			Cargo				
Teléfono		Fax		Correo electrónico			
<i>(Para caso de representación solidaria datos del 2º representante)</i>							
Nombre:		Apellido1		Apellido2			
D.N.I.:			Cargo				
Teléfono		Fax		Correo electrónico			
En nombre y representación de:							
Razón social				C.I.F.			
Domicilio social							
Localidad		Código postal		Provincia			
Teléfono		Fax		Correo electrónico			
Naturaleza jurídica del coordinador o participante							
Lugar de Realización del Proyecto:							
Código postal		Provincia		Localidad		% Realización	

3.2 FINANCIACION PUBLICA	AÑOS ANTERIORES	2002		2003	2004	2005	TOTAL
		Concedido	Solicitado				
Créditos CDTI							
Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)							
- Anticipos Reembolsables PROFIT							
- Subvenciones PROFIT							
Ministerio de Ciencia y Tecnología (**)							
- Otros Anticipos Reembolsables							
- Otras Subvenciones							
Subvenciones Incentivos Regionales (Ministerio Economía y Hacienda)							
C.C.A.A./C.C.L.L.:							
- Créditos							
- Subvenciones							
Otros créditos públicos							
Otras subvenciones públicas							
TOTAL							

(*) Debe incluir las cifras relativas a PROFIT incluyendo su solicitud actual

(**) Debe incluir las cifras relativas a cualquier otro programa diferente a PROFIT tanto en vigor como extinguidos (ATYCA, PATI....)

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO

3.3 FINANCIACION PRIVADA	AÑOS ANTERIORES	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Financiación propia						
Créditos privados						
TOTAL						

3.4. RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES						
CIF DE LA ENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO					
	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
TOTAL (Según apdo 2.10)						

3.5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO: DESGLOSE POR PARTICIPANTES, PARTIDAS Y ANUALIDADES**ENTIDAD COORDINADORA:**

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO**ENTIDAD PARTICIPANTE:**

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

ENTIDAD PARTICIPANTE:

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

ENTIDAD PARTICIPANTE:

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO**ENTIDAD PARTICIPANTE:**

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

ENTIDAD PARTICIPANTE:

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

ENTIDAD PARTICIPANTE:

CONCEPTO	Años Anteriores	2002	2003	2004	2005	Total
▪ Inversión en aparatos y equipos físicos y lógicos						
▪ Materiales						
▪ Costes directos de personal						
▪ Personal						
▪ Titulado (Superior y Medio)						
▪ No titulado						
▪ Colaboraciones externas						
▪ Otros gastos						
TOTAL						

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONOMICOS EN MILES DE EUROS

CIF

CUESTIONARIO**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA DEL PROYECTO**

El índice sobre el contenido de la Memoria del proyecto o actuación que figura a continuación se ha elaborado con la idea de facilitar al solicitante la presentación de la misma, tratando de complementar la información ya contenida en el modelo de Cuestionario en aquellos aspectos que se juzgan estrictamente necesarios para valorar el proyecto de acuerdo con los objetivos y criterios de cada Programa Nacional (ver Capítulo II y Anexo III de la Orden de 7 de marzo de 2000).

El índice que se facilita, es un índice estándar para todos los proyectos y actuaciones, y como tal no puede contemplar ni responder plenamente a las peculiaridades propias de cada uno de los mismos (artículo 3 de la Orden de 7 de marzo de 2000). Por tanto, en aquellos casos en que sea necesario para apreciar correctamente el alcance y la verdadera dimensión del proyecto o actuación, el solicitante deberá aportar cuantos datos e informaciones sean estrictamente necesarias para ello, especialmente en los casos siguientes:

- ❖ **Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o desarrollo precompetitivo** (artículo 3.1 b) de la O.M. de 7/3/00), **Acciones especiales** (artículo 3.1 e) de la O.M. de 7/3/00), **Acciones favorecedoras de la participación en los programas internacionales de cooperación** (artículo 3.1 f) de la O.M. de 7/3/00), en que deben quedar claros, al menos su objetivo, alcance y necesidad, ámbito, destinatarios, antecedentes y experiencia del solicitante, otros estudios o actuaciones sobre la materia, novedad, actividad industrial beneficiada, en su caso, valor crítico del estudio para esa actividad o importancia de la transferencia de tecnología que se deriva de la actuación, etc.

Debe incluirse siempre el título del programa internacional al que se acoge la acción. Dentro del V Programa Marco, indicar si se trata del programa de: Calidad de vida, Sociedad de la Información, Crecimiento Sostenible, Medio Ambiente, Energía, o Innovación y PYMES.

- ❖ **Proyectos de investigación socioeconómica** (artículo 3.1 g) de la O.M. de 7/3/00). En este caso la Memoria debe contemplar su objetivo y necesidad, ámbito de actuación, capacidad y experiencia del solicitante, descripción e implementación del mismo, sintonía con el ámbito del Programa Nacional de Socioeconomía, etc.

CONTENIDO DE LA MEMORIA.

INDICE

A.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA

Objetivo o finalidad del proyecto o actuación.

Definición del objetivo principal científico y/o tecnológico, así como otros objetivos: ambientales, industriales, socioeconómicos, carácter estratégico para su sector, su impacto para el desarrollo de la sociedad de la información, su impacto en la mejora de las infraestructuras de uso colectivo locales, regionales, nacionales etc. que sean de interés para la evaluación del proyecto.

(Extensión máxima recomendada 1 pág.)

Descripción del proyecto o actuación que deberá incluir:

Descripción técnica y especificaciones funcionales.

Aparatos y equipos utilizados describiendo sus funciones, aplicación concreta y justificación, en su caso.

Colaboraciones externas. Explicación de las tareas encomendadas a empresas y/o organismos públicos o privados en el desarrollo del proyecto o actuación. Se aportarán (si procede) los acuerdos o contratos.

Metodología de desarrollo y plan de trabajo

Informe de avances obtenidos en el proyecto o actuación durante años anteriores, para actuaciones plurianuales ya iniciadas

(Extensión máxima recomendada 10 páginas)

Novedad tecnológica y/o funcional en producto, proceso o servicio.

Indicar las novedades y mejoras técnicas más identificables en el proyecto o actuación.

Si se trata de una novedad de producto o componente, describir las características técnicas y funcionales que presentará el citado producto. Reseñar los aspectos ergonómicos y de diseño, en su caso.

Si se trata de una novedad de proceso, describir las características técnicas y metodológicas más significativas del mismo.

Indicar el **alcance previsto**, (especificación/prototipo/piloto/explotación).

Relacionar las **patentes previstas** y, en su caso, **publicaciones previstas**.

Describir el **estado de la técnica en España y extranjero**, indicando el estado de la tecnología afectada por el proyecto entre las empresas de la competencia nacional e internacional.

Identificar las tecnologías más significativas incorporadas en el proyecto, comentando sus características generales y origen de las mismas.

(Extensión máxima: recomendada 3 páginas)

B.- MEMORIA ECONÓMICA.

Presupuesto de costes del proyecto por capítulos de coste, según el apartado 2.9 del cuestionario, detallando y explicando todos los costes en que se incurran como consecuencia de la realización del proyecto o actuación. En los proyectos de cooperación se cumplimentará este punto tanto por parte del coordinador como por parte de cada uno de los participantes.

Mercado potencial, indicando especialmente las expectativas de demanda existentes, estudio de la competencia (empresas, niveles de precios, mercados, productos, etc.) y capacidad comercial del solicitante. Actividades de promoción y comercialización previstas. (Cuando se trate de proyectos en cooperación, la capacidad comercial del solicitante se entenderá referida a cada uno de los participantes que vayan a realizar la explotación de resultados del proyecto)

Cuenta de resultados del proyecto prevista.

Breve descripción del análisis de costes.

Plan de industrialización e inversiones previstas.

(Extensión máxima: recomendada 5 páginas)

C.- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO O ACTUACIÓN.

En este apartado se consignarán los datos e informaciones sobre la empresa o entidad solicitante, o sobre el coordinador y los participantes en los proyectos en cooperación, que puedan resultar relevantes para valorar la adecuación y capacidad de éstos para la realización del proyecto o actuación.

En cualquier caso se deberá incluir información sobre:

Instalaciones, equipos, laboratorios, experiencia, unidades de I+D específicas, perfiles del personal científico técnico participante tanto el ya perteneciente a la plantilla como el que esté previsto contratar.

Plan de I+D de la empresa o entidad solicitante en los últimos 3 años y el previsto para el período de vigencia del PROFIT.

Relación de proyectos de cooperación internacional en curso y realizados en el último trienio.

Se realizará una previsión del efecto que puede tener la ayuda en el aumento de la actividad de investigación y desarrollo que venga realizando el solicitante. Se cuantificará, como mínimo, su impacto en el empleo futuro de personal de investigación y desarrollo, así como la inversión nueva en I+D (excluido el proyecto de la solicitud presentada).

(Extensión máxima: recomendada 4 páginas).